



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0366 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre redacción de una nueva norma de contratación que se ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud Página 2

11L/PNLP-0389 Del GP VOX, sobre recuperar el poder adquisitivo de las familias frente a la subida de precios Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0399 Sobre aumento y creación de plazas de técnico en farmacia en el Servicio Canario de la Salud Página 4

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0238 Sobre acciones para el impulso de Canarias como plataforma de referencia para la investigación, el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de vuelo no tripulado Página 5

11L/PNLP-0401 Sobre la protección de las personas menores de edad en el acceso a redes sociales e internet y el fomento de un uso seguro del entorno digital Página 6

11L/PNLP-0405 Sobre ampliación de los plazos de ejecución y justificación de los fondos Next Generation EU correspondientes a la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas Canarias Página 7

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/M-0059 Sobre los propósitos y objetivos con las líneas de subvenciones y apoyo al sector cultural ejecutadas, en ejecución y por ejecutar Página 9

11L/M-0060 Sobre propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de siniestralidad laboral en Canarias dado los últimos datos publicados Página 10



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0366 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre redacción de una nueva norma de contratación que se ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud

(Publicación: BOPC núm. 8, de 12/1/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 14 y 15 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre redacción de una nueva norma de contratación que se ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000003244, de 23/3/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-366, redacción de una nueva norma de contratación que se ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1

Se propone la modificación del punto 1, de manera que quede redactado en los siguientes términos:

“1. Iniciar un proceso de participación, diálogo y negociación con las organizaciones sindicales en el marco de la Mesa Sectorial, la Dirección del Servicio Canario de la Salud y la Dirección de Recursos Humanos, con el objetivo de **analizar y evaluar la actual situación relativa a la contratación temporal**”.

Enmienda n.º 2

Se propone la modificación del punto 2 de manera que quede redactado en los siguientes términos:

“2. Impulsar en la Mesa Sectorial de Sanidad las negociaciones necesarias para la **sustitución** de la Orden de 3 de junio de 2011, que regula el actual sistema de constitución de listas de contratación temporal del Servicio Canario de la Salud, **por una nueva orden alcanzando** acuerdos con las distintas organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial para la redacción de una nueva **normativa** de contratación y propiciando **su** ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud”.

Canarias, a 23 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202610000003257, de 23/3/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0366, redacción de una nueva norma de contratación que se ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Se propone la modificación de los puntos 1 y 2, así como la adición de dos nuevos puntos:

“1. Iniciar un proceso de participación, diálogo y negociación con las organizaciones sindicales, **los representantes de los trabajadores y los colegios profesionales**, en el marco de la Mesa Sectorial, la Dirección del Servicio Canario de la Salud y la Dirección de Recursos Humanos, con el objetivo de garantizar que la nueva normativa responda a la realidad asistencial de Canarias.

2. Impulsar en la Mesa Sectorial de Sanidad, **con la participación de los colegios profesionales y de los representantes de los trabajadores**, las negociaciones necesarias para la derogación de la Orden de 3 de junio de 2011, que regula el actual sistema de constitución de listas de contratación temporal del Servicio Canario de la Salud, por considerarse obsoleta e inadecuada para la situación actual. Del mismo modo, alcanzar acuerdos con las distintas organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial para la redacción de una nueva norma de contratación que se ajuste a las necesidades y realidad vigentes del Servicio Canario de la Salud.

3. Establecer, con carácter inmediato, la suspensión cautelar de las penalizaciones derivadas del sistema actual de llamamientos en las listas de contratación temporal del Servicio Canario de la Salud, en tanto se aprueba la nueva normativa, con el fin de evitar perjuicios injustificados a los profesionales sanitarios.

4. Garantizar la transparencia en la gestión de las listas de contratación temporal del Servicio Canario de la Salud, estableciendo un sistema claro y accesible que permita conocer el orden de prelación de los candidatos, los criterios de llamamiento y el seguimiento de los procesos, evitando situaciones de opacidad o arbitrariedad.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0389 Del GP VOX, sobre recuperar el poder adquisitivo de las familias frente a la subida de precios
(Publicación: BOPC núm. 48, de 18/2/2026)**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 14 y 15 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre recuperar el poder adquisitivo de las familias frente a la subida de precios, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202610000003252, de 23/3/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “recuperar el poder adquisitivo de las familias frente a la subida de precios (11L/PNLP-0389)”, del Grupo Parlamentario VOX, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del del texto de la proposición, quedando redactado como sigue:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Continuar avanzando en el plan de alivio fiscal a familias y empresas, que se está desarrollando desde el inicio de la legislatura, especialmente en el IRPF, y a continuar bajando de forma selectiva el IGIC, haciendo hincapié en los productos de primera necesidad o básicos para paliar el encarecimiento de la cesta de la compra.

2. Realizar las acciones y medidas que sean necesarias, incluidas las rebajas, bonificaciones y devoluciones de impuestos, para afrontar los efectos de la guerra en Oriente Medio, dirigidas a las familias, especialmente las más vulnerables, y a las empresas canarias.

3. Seguir impulsando medidas que aumenten la diversificación de la economía, la productividad, la tecnificación, la digitalización, la I+D+i, la formación y el conocimiento para fortalecer la economía canaria, la generación de riqueza, el crecimiento del empleo y la mejora de los salarios.

4. Continuar reforzando y profundizando en políticas de apoyo y respaldo a los autónomos, microempresas y pymes, ya que forman el 90% de nuestro tejido productivo y generan directa o indirectamente el 80% del empleo en Canarias.

5. Seguir impulsando la transición energética en Canarias hacia fuentes renovables para reducir el coste y la dependencia energética del exterior, y para lograr este objetivo resulta imprescindible que el Gobierno de España alargue el plazo de materialización, ejecución y justificación de los fondos MRR hasta el 2028.

6. Desarrollar e implantar, como ya se está haciendo, políticas proactivas en todos los ámbitos para paliar el grave problema de la falta de vivienda en Canarias y la emergencia habitacional, actuando tanto en la construcción de vivienda pública y privada, la rehabilitación de la existente y facilitando tanto al alquiler como a la compraventa.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Realizar las acciones necesarias para flexibilizar la regla del gasto para que las comunidades autónomas y las corporaciones locales puedan destinar sus recursos a políticas sociales y económicas para afrontar la crisis.

2. La plena materialización de la Agenda Canaria que permita dar cumplimiento efectivo a los compromisos pendientes y convenios del Estado con Canarias, así como al cumplimiento íntegro del REF.

3. Deflactar todos los tramos estatales, así como actualizar los límites, cantidades y umbrales del IRPF para corregir los efectos de la inflación, permitiendo que solo se pague impuestos por la renta real.

4. Aprobar reducciones de las cargas y costes laborales de las empresas para incentivar que puedan afrontar subidas de sueldos y evitar destrucción de empleo durante el periodo de crisis que afrontamos.

5. Realizar las acciones y medidas que sean necesarias, incluidas las rebajas, bonificaciones y devoluciones de impuestos, para afrontar los efectos de la guerra en Oriente Medio, dirigidas a las familias, especialmente las más vulnerables, y a las empresas, así como a que las medidas adoptadas por el Gobierno de España tengan en cuenta las singularidades de Canarias como RUP.

6. Que se actualicen de forma urgente los costes tipo que sirven de base para calcular las compensaciones al transporte de mercancías para adecuarlo al coste real y efectivo soportado por las empresas y consumidores”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

RESOLUCIÓN APROBADA

11L/PNLP-0399 *Sobre aumento y creación de plazas de técnico en farmacia en el Servicio Canario de la Salud*
(Publicación: BOPC núm. 71, de 3/3/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 14 y 15 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre aumento y creación de plazas de técnico en farmacia en el Servicio Canario de la Salud, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Valorar la planificación progresiva del aumento de plazas de técnico en farmacia en el Servicio Canario de la Salud, atendiendo a criterios de necesidad y eficiencia en los distintos centros hospitalarios, centros de salud y estructuras sociosanitarias públicas.

2. Impulsar la creación de plazas de técnico en farmacia en otras Administraciones públicas canarias, especialmente en los cabildos insulares, para su incorporación en residencias y centros que dispensen medicación a usuarios.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0238 Sobre acciones para el impulso de Canarias como plataforma de referencia para la investigación, el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de vuelo no tripulado

(Publicación: BOPC núm. 105, de 1/4/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 14 y 15 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones para el impulso de Canarias como plataforma de referencia para la investigación, el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de vuelo no tripulado, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Continuar con la política de impulso del archipiélago como plataforma para el desarrollo de tecnologías de vuelo no tripulado, fomentando su aplicación en la gestión de emergencias, la ordenación territorial, la protección medioambiental y el control de la inmigración irregular, entre otras.

2. Promover la investigación, el desarrollo y la aplicación de tecnologías de drones mediante la colaboración con universidades, centros de investigación, empresas del sector y Administraciones públicas canarias.

3. Fomentar la creación de un nicho de formación y empleo para jóvenes en el sector de los sistemas de vuelo no tripulado, favoreciendo la especialización y la generación de oportunidades laborales en las islas.

4. Facilitar el establecimiento de proyectos piloto que permitan la validación y certificación de nuevas tecnologías de vuelo no tripulado en Canarias, posicionando al archipiélago como un referente internacional en la materia.

5. Instar al Gobierno de España a implementar en Canarias nuevos proyectos de innovación y formación en tecnologías de vuelo no tripulado, en coordinación con las instituciones autonómicas y locales.

6. Garantizar que el desarrollo de estas tecnologías se realice en un marco normativo que garantice la seguridad y la protección de datos.

7. Incrementar los recursos económicos destinados a la investigación, el desarrollo y la innovación.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000003243, de 23/3/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-238, acciones para el impulso de Canarias como plataforma de referencia para la investigación, el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de vuelo no tripulado, presenta la siguiente:

Enmienda

Se propone la adición de un nuevo punto 7 que quedaría redactado en los siguientes términos:

“7. Incrementar los recursos económicos destinados a la investigación, desarrollo e innovación, habilitando un fondo específico de financiación para convocatorias dirigidas a este sector tecnológico”.

Canarias, a 23 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0401 Sobre la protección de las personas menores de edad en el acceso a redes sociales e internet y el fomento de un uso seguro del entorno digital

(Publicación: BOPC núm.86, de 10/3/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 14 y 15 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la protección de las personas menores de edad en el acceso a redes sociales e internet y el fomento de un uso seguro del entorno digital, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a personas menores de edad, familias y comunidad educativa sobre el uso responsable, equilibrado y seguro de redes sociales e internet.*

2. *Promover programas de alfabetización digital en los centros educativos que incluyan formación específica en materia de privacidad, gestión del tiempo de exposición a pantallas, detección de contenidos nocivos, prevención del ciberacoso y desarrollo de pensamiento crítico frente a la desinformación.*

3. *Colaborar con el Gobierno de España en el desarrollo e implementación de mecanismos eficaces de verificación de edad en plataformas digitales, de conformidad con la normativa que se apruebe a nivel estatal y europeo.*

4. *Fomentar el acceso a herramientas de control parental accesibles y seguras, así como la formación de madres, padres y tutores legales en su uso adecuado.*

5. *Apoyar iniciativas orientadas a garantizar entornos digitales seguros, promoviendo la corresponsabilidad de las empresas tecnológicas en la protección de las personas menores de edad frente a contenidos perjudiciales o inadecuados.*

6. *Elaborar, en coordinación con la comunidad educativa, asociaciones de familias y expertos en salud mental infanto-juvenil, guías de buenas prácticas sobre el uso de dispositivos digitales por parte de menores de edad.*

7. *Instar al Gobierno de España a continuar avanzando en el desarrollo normativo que establezca límites de edad para el acceso a redes sociales, refuerce el consentimiento parental verificable para su utilización por menores de edad y garantice la implantación de sistemas eficaces de verificación de edad por parte de las plataformas digitales.*

8. *Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea a implementar de forma efectiva la Cartera de Identidad Digital Europea (EUDI Wallet) para acceder a las redes sociales incluyendo jóvenes y con garantías en las infraestructuras de respaldo.*

9. *Instar al Gobierno de España a la creación de una licencia digital que garantice que cualquier menor de 16 años cuente con un control parental activo y supervisado, devolviendo a las familias la capacidad real de proteger a sus hijos e hijas en el entorno virtual.*

10. *Instar al Gobierno de España a fomentar las buenas prácticas, como desactivar notificaciones, bloqueo automático de pantalla, sistemas de recomendación cronológicos o cualquier medida que fomente un menor tiempo de exposición a dispositivos digitales, a internet y las redes sociales.*

11. *Instar al Gobierno de España a crear una normativa que garantice que los servicios de las redes sociales sean éticos por defecto y renuncien a patrones o técnicas de manipulación que apelan al inconsciente de quien las utilice hacia decisiones que pueden ser perjudiciales para la protección de sus datos personales o su posible adicción a redes sociales.*

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202610000003900, de 14/4/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presentan a la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre la protección de las personas menores de edad en el acceso a redes sociales e internet y el fomento de un uso seguro del entorno digital (PNLP-0401) las siguientes:

Enmiendas de adición:

Añadir los siguientes puntos:

“7. Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea a implementar de forma la Cartera de Identidad Digital Europea (EUDI Wallet) para acceder a redes sociales incluyendo los jóvenes y con garantías en las infraestructuras de respaldo.

8. Instar al Gobierno de España a la creación de una licencia digital que garantice que cualquier menor de 16 años cuente con un control parental activo y supervisado, devolviendo a las familias la capacidad real de proteger a sus hijos/as en el entorno virtual.

9. Instar al Gobierno de España a fomentar las buenas prácticas, como desactivar notificaciones, bloqueo automático de pantalla, sistemas de recomendación cronológicos o cualquier medida que fomente un menor tiempo de exposición a dispositivos digitales y exposición a internet y RR. SS.

10. Instar al Gobierno de España a crear una normativa que garantice que los servicios de las redes sociales sean éticos por defecto y renuncien a patrones o técnicas de manipulación que apelan al inconsciente del usuario hacia decisiones que pueden ser perjudiciales para la protección de sus datos personales o su posible adicción a RR. SS”.

En Canarias, a 13 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0405 Sobre ampliación de los plazos de ejecución y justificación de los fondos Next Generation EU correspondientes a la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas Canarias

(Publicación: BOPC núm. 86, de 10/3/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 14 y 15 de abril de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre ampliación de los plazos de ejecución y justificación de los fondos Next Generation EU correspondientes a la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

“1. El Parlamento de Canarias valora positivamente que la Comunidad Autónoma de Canarias haya recibido un importe de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en materia energética muy superior al de la media de comunidades autónomas en proporción a su población, atendiendo a su condición de región ultraperiférica, lo que representa una oportunidad histórica para la descarbonización del archipiélago.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner todos los recursos a su alcance a través del plan de choque impulsado por la Consejería de Transición Ecológica y Energía, a finales de 2023, para la gestión de los fondos Next Generation EU correspondientes a la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas Canarias.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que solicite formalmente ante la Comisión Europea la ampliación de los plazos de ejecución y justificación de los fondos Next Generation EU correspondientes a la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas Canarias, equiparándolos a los plazos aplicables a los programas gestionados directamente por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para garantizar la igualdad de condiciones a nivel estatal y evitar la pérdida de recursos esenciales para el desarrollo económico, social y energético del archipiélago canario”.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000003245, de 23/3/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0405, ampliación de los plazos de ejecución y justificación de los fondos Next Generation EU correspondientes a la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas Canarias, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda nº 1

Se propone que el texto propuesto en la proposición no de ley sea considerado apartado 1 de la misma.

Enmienda n.º 2

Se adiciona un nuevo apartado 2 con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, una vez solicitada formalmente la ampliación de plazo por parte del Gobierno de España, a exigir por los cauces oportunos que la Comisión Europea, con mayoría conservadora, dé su visto bueno y acepte a la ampliación solicitada”.

Enmienda n.º 3

Se adiciona un nuevo apartado 3 con el siguiente tenor:

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la implementación de un plan de justificación de los fondos MRR, que facilite a empresas y ciudadanía la justificación de las subvenciones concedidas, junto a una mejora de los recursos humanos de la Administración, que permita una mejora en la eficacia de la gestión de los fondos, y una mayor transparencia en los datos, con una frecuencia de publicación mensual en lugar de semestral, que garantice que la ciudadanía pueda conocer el grado real de ejecución de los mismos”.

Canarias, a 23 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202610000003261, de 24/3/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0405, ampliación de los plazos de ejecución y justificación de los fondos Next Generation EU correspondientes a la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas Canarias, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda n.º 1

De sustitución

Se sustituye la parte propositiva de la PNL por la siguiente redacción:

“1. El Parlamento de Canarias valora muy positivamente que la Comunidad Autónoma de Canarias haya recibido un importe de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en materia energética muy superior al de la media de comunidades autónomas en proporción a su población, atendiendo a su condición de región ultraperiférica, lo que representa una oportunidad histórica para la descarbonización del archipiélago.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner todos los recursos a su alcance que le proporciona la aplicación de la Ley canaria, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado Next Generation EU, para alcanzar la total ejecución de los fondos MRR concedidos a Canarias en materia energética. La concesión de dichos fondos ya dejaba indubitada la obligación de ejecutarlos antes del 31 de agosto de 2026.

La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2025) 310 draft) Next Generation: Camino a 2026, del 4 de junio de 2025, ratifica que el plazo para ejecutar los fondos MRR finaliza inexorablemente el 31 de agosto de 2026. Y además le sugiere a los Estados y regiones gestoras de estos fondos diversos mecanismos para aprovecharlos antes de esa fecha o combinarlos con los fondos estructurales para no dejar proyectos a medias. Por tanto, no se puede alegar desconocimiento de la obligada fecha de ejecución.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que solicite formalmente ante la Comisión Europea la ampliación de los plazos de ejecución y justificación de los fondos Next Generation EU correspondientes a la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas Canarias, equiparándolos a los plazos aplicables a los programas gestionados **directamente por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por el Gobierno central**, para garantizar la igualdad de condiciones a nivel estatal y evitar la pérdida de recursos esenciales para el desarrollo económico, social y energético del archipiélago canario”.

En Canarias, a 23 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/M-0059 Sobre los propósitos y objetivos con las líneas de subvenciones y apoyo al sector cultural ejecutadas, en ejecución y por ejecutar

(Publicación: BOPC núm. 71, de 3/3/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 14 y 15 de abril de 2026, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos con las líneas de subvenciones y apoyo al sector cultural ejecutadas, en ejecución y por ejecutar, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (I-113), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura y del Instituto Canario de Desarrollo Cultural (ICDC), a:

1. *Aprobar una planificación estratégica de subvenciones en materia cultural que establezca un calendario público, estable y plurianual de todas las subvenciones culturales, con fechas de publicación, resolución, ejecución y justificación, garantizando que las convocatorias se publiquen y resuelvan con antelación suficiente y evitando la retroactividad de los proyectos.*

2. *Ordenar y clarificar las líneas de subvenciones culturales, diferenciando de forma coherente las destinadas a creación, producción, investigación, mediación, formación, programación y movilidad, evitando solapamientos y facilitando la comprensión y accesibilidad del sistema de apoyos.*

3. *Garantizar que las convocatorias culturales se publiquen y resuelvan en plazos útiles y previsibles, en coherencia con los principios de planificación y estabilidad recogidos en la Ley 1/2023, priorizando que las resoluciones definitivas estén disponibles, como referencia, antes del mes de octubre del año anterior, para permitir la adecuada programación del ejercicio siguiente.*

4. *Establecer, en el marco de los principios de transparencia, evaluación y rendición de cuentas recogidos en la Ley 1/2023, un sistema público de indicadores para el seguimiento y la evaluación del sistema de subvenciones culturales, incluyendo tiempos reales de tramitación, impacto territorial, diversidad de beneficiarios, grado de ejecución e incidencias detectadas, y publicar anualmente los resultados.*

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO, POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202610000003263, de 24/3/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la interpelación sobre los propósitos y objetivos con las líneas de subvenciones y apoyo al sector cultural ejecutadas, en ejecución y por ejecutar (M-0059), las siguientes enmiendas de supresión, modificación y de adición:

Enmienda n.º 1

Suprimir los puntos 2, 8 y 10 de la propuesta de acuerdo.

Enmienda n.º 2**Donde dice:**

“3. Implantar anticipos efectivos en todas las líneas culturales en las que sea posible, con fórmulas adaptadas a pequeños agentes y entidades sin capacidad financiera para adelantar los gastos...”

Añadir:

“(…), siempre que los tiempos de justificación y adjudicación sean suficientes y así lo permitan”.

Enmienda n.º 3**Donde dice:**

“4. Mejorar la comunicación y transparencia administrativa, a través de un protocolo de comunicación, asegurando notificaciones claras, plazos adecuados de subsanación y acceso público y ordenado a toda la información relevante”.

Suprimir

“...evitando modificaciones documentales una vez iniciado el procedimiento salvo causas excepcionales justificadas.

Enmienda n.º 4**Donde dice:**

“5. Impulsar, en el marco de los órganos de coordinación previstos en la Ley 1/2023, especialmente a través de la Comisión Interadministrativa de Cultura o de los grupos técnicos del Consejo Canario de la Cultura, (...)”

Añadir a continuación:

“...si se considera conveniente a través de su futuro Reglamento, (...)”.

Continuando con el resto de la propuesta inicial:

“la creación de una mesa técnica permanente, con representación del Gobierno de Canarias, los cabildos insulares y los agentes del ecosistema cultural, que se reúna periódicamente y haga seguimiento de las convocatorias, la planificación y la evaluación del Sistema Público de Cultura”.

Enmienda n.º 5**Donde dice:**

“11. Garantizar que las subvenciones destinadas a festivales culturales incluyan criterios que aseguren una presencia significativa de artistas, compañías y proyectos locales, mediante la incorporación de una cuota mínima de participación canaria y baremos que valoren la programación de creadores y creadoras del archipiélago, promoviendo así el acceso, la visibilidad y la participación del talento local”.

Debe decir:

“El Gobierno de Canarias impulsará políticas y medidas destinadas a que los festivales culturales que obtengan ayudas públicas incluyan –dentro de lo posible y de acuerdo a las normas legales que puedan afectar a la libre concurrencia– la presencia de artistas, compañías y proyectos locales, mediante la incorporación de una cuota mínima de participación canaria y baremos que valoren la programación de creadores y creadoras del archipiélago, promoviendo así el acceso, la visibilidad y la participación del talento local”.

Los acuerdos de la moción serán reenumerados correctamente conforme a estas enmiendas.

En Canarias, a 23 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/M-0060 *Sobre propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de siniestralidad laboral en Canarias dado los últimos datos publicados*

(Publicación: BOPC núm. 86, de 10/3/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del pleno de fecha 14 y 15 de abril de 2026, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario sobre propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de siniestralidad laboral en Canarias dado los últimos datos publicados, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-115), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo y Empleo, a:

1. *Firmar un convenio de colaboración con la Fecai y la Fecam para promover la cultura preventiva en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en todas las entidades locales de Canarias, para dar a conocer la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 y su desarrollo en todos los ámbitos de actuación posible, en el que se incluya aportación dineraria o de recursos de los municipios y los cabildos insulares.*

2. *Plantear propuestas de mejora al anteproyecto de ley para modificar la ley de prevención de riesgos laborales solicitando, además, al ministerio correspondiente para que logre el acuerdo con las organizaciones empresariales y con las comunidades autónomas.*

3. *Publicar un informe anual de los accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales ocurridos en Canarias, con el mayor nivel de disgregación posible.*

4. *Realizar la encuesta canaria de condiciones de trabajo y explotar sus resultados para la prevención de riesgos laborales.*

5. *Incrementar la ficha financiera de la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2027, hasta un mínimo de 2.400.000 millones de euros.*

6. *Publicar anualmente los importes nominales acumulados de las sanciones impuestas y devengadas en materia del PRL, con el mayor grado de disgregación posible.*

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(*Registro de entrada núm. 202610000003258, de 23/3/2026*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario sobre propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de siniestralidad laboral en Canarias dado los últimos datos publicados, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-115) (11L/M-0060), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1 de la moción, quedando redactado como sigue:

“1. Firmar un convenio de colaboración con la Fecai y la Fecam para promover la cultura preventiva en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en todas las entidades locales de Canarias, para dar a conocer la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 y su desarrollo en todos los ámbitos de actuación posible, en el que se incluya aportación dineraria o de recursos de los municipios y los cabildos insulares”.

Enmienda n.º 2: de modificación

Se propone la modificación del **punto 2** de la moción, quedando redactado como sigue:

“2. Plantear propuestas de mejora al anteproyecto de ley para modificar la ley de prevención de riesgos laborales solicitando, además, al ministerio correspondiente, para que logre el acuerdo con las organizaciones empresariales y con las comunidades autónomas”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202610000003262, de 24/3/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Natalia Esther Santana Santana, y al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la moción 11L/M-0060, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de siniestralidad laboral en Canarias dado los últimos datos publicados, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-115), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1

De adición

Se propone la adición de un nuevo apartado, numerado como 3:

“3. Publicar un informe anual de los accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales ocurridos en Canarias, con el mayor nivel de disgregación posible”.

JUSTIFICACIÓN: Es una cláusula que recoge la Estrategia Canaria de Salud Laboral que no se cumple.

Enmienda n.º 2

De adición

Se propone la adición de un nuevo apartado, numerado como 4:

“4. Realizar la encuesta canaria de condiciones de trabajo y explotar sus resultados para la prevención de riesgos laborales”.

JUSTIFICACIÓN: Es una cláusula que recoge la Estrategia Canaria de Salud Laboral que no se cumple.

Enmienda n.º 3

De adición

Se propone la adición de un nuevo apartado, numerado como 5:

“5. Incrementar la ficha financiera de la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2027 hasta un mínimo de 2.400.000 millones de euros”.

JUSTIFICACIÓN: Es una cláusula que recoge la Estrategia Canaria de Salud Laboral que no se cumple.

Enmienda n.º 4

De adición

Se propone la adición de un nuevo apartado, enumerado como 6:

“6. Publicar anualmente los importes nominales acumulados de las sanciones impuestas y devengadas en materia del PRL, con el mayor grado de disgregación posible”.

JUSTIFICACIÓN: Es una cláusula que recoge la Estrategia Canaria de Salud Laboral que no se cumple.

En Canarias, a 23 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.



Parlamento de Canarias